

dos) y las descripciones de la composición química e ingredientes de los distintos productos a suministrar. Con estos requisitos se considerará suficientemente acreditada dicha solvencia.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2.º Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.

3.º Localidad y código postal: 28012 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Quince días.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

- b) Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.

- c) Localidad: 28012 Madrid.

- d) Fecha: 14 de julio de 2009.

- e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(01/1.981/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 28 de mayo de 2009, por el que se hace pública la licitación de un contrato de servicios.

1. Entidad licitadora:

- a) Organismo: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de explotación de una planta de clasificación de envases y residuos de envases de Colmenar Viejo. Expediente 2.01.02.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta de precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: El precio mínimo de licitación asciende a 500.000 euros anuales, IVA excluido.

5. Garantía provisional: El 3 por 100 del importe del precio mínimo de licitación para todo el plazo de duración del contrato (tres años), prórrogas no incluidas, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación:

- a) Entidad: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Silva, número 1, tercera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

7. Presentación de ofertas:

- a) Lugar de presentación: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Plazo de presentación: Hasta el día 17 de julio de 2009.
- c) Hora: A las once.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Fecha: 27 de julio de 2009.
- c) Hora: A las diez y treinta.

9. Gastos de anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(01/2.058/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en base a solicitudes formuladas a instancia de parte por la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre.

Con fecha 13 de mayo de 2009, el Director General de Ordenación e Inspección ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 10 de octubre de 2008), rectificada por la Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se hacen públicas las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Madrid y el número de nuevas oficinas de farmacia cuya apertura procede autorizar en cada una de las zonas farmacéuticas referidas, y se abre el período de concurrencia pública en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia iniciado por esta Dirección General en base a solicitudes formuladas a instancia de parte.

Teniendo en cuenta la Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en base a solicitudes formuladas a instancia de parte por la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre.

Vistas las alegaciones efectuadas por los solicitantes declarados provisionalmente excluidos por algunas de las causas reseñadas en el Anexo II de la antecitada Resolución de 3 de febrero de 2009, y las efectuadas por otros solicitantes provisionalmente admitidos en el procedimiento.

Valorada la documentación obrante en cada uno de los expedientes, relativa a los méritos profesionales y/o académicos de cada uno de los solicitantes definitivamente admitidos al procedimiento recogidos en el Anexo I de la presente Resolución.

En base a lo anterior, y en uso de las competencias que están conferidas a esta Dirección General de Ordenación e Inspección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 115/1997, de 18 de septiembre, y en el artículo 34.2 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, y el artículo 10 del Decreto 22/2008, de 3